

**1931**  
**LAS CORTES**  
**CONDENAN AL REY**  
**... Y LE DECLARAN CULPABLE DE**  
**ALTA TRAICIÓN Y FUERA DE LA LEY**

Julio Merino  
Asesor documental: Juan Luis Galiacho

**Espejo de Tinta**

# ÍNDICE

Prólogo. <b>Carta a los lectores</b> .....	15
Introducción. <b>Antecedentes indispensables</b> .....	21
Capítulo 1. <b>Los fantasmas de la revolución</b> .....	35
1.1. La «caída» de Isabel II .....	43
1.2. La muerte de Carlos I de Inglaterra .....	54
1.3. Luis XVI de Francia y la «guillotina» .....	55
1.4. La masacre de Ekaterimburgo .....	60
Capítulo 2. <b>Del 14 de abril al 14 de julio</b> .....	67
2.1. Primeras palabras de Niceto Alcalá-Zamora .....	68
2.2. Texto del Estatuto jurídico del Gobierno Provisional ...	71
2.3. Primer discurso de Azaña .....	74
2.4. Declaraciones del Rey a ABC .....	78
2.5. Se convocan elecciones .....	80
Capítulo 3. <b>Las Cortes Constituyentes «socialistas»</b> .....	85
3.1. Alcalá-Zamora se dirige a los diputados .....	87
3.2. Primer discurso de Julián Besteiro .....	121
3.3. El Gobierno provisional rinde cuentas .....	123

## LAS CORTES CONDENAN AL REY

3.4. Ortega y Gasset alerta .....	125
3.5. Los acusadores .....	126
<b>Capítulo 4. La Comisión de Responsabilidades .....</b>	<b>129</b>
4.1. Mayoría socialista y masones .....	130
4.2. El Dictamen de la Comisión .....	132
4.3. Primera intervención del intelectual Madariaga ...	136
4.4. Texto final del Proyecto de Ley de responsabilidades .	147
<b>Capítulo 5. El Acta de acusación .....</b>	<b>153</b>
5.1. El Acta de acusación .....	154
5.2. Debate en torno a la «Revolución» .....	167
5.3. Interviene el conde de Romanones (el único monárquico que defiende al Rey) .....	177
5.4. Todos contra el Rey .....	194
5.5. Habla Gil Robles .....	234
5.6. Alcalá-Zamora justifica la salida del Rey .....	251
5.7. Azaña remata la faena .....	258
5.8. Alfonso XIII, culpable de «Alta Traición» y los Borbones declarados fuera de la ley .....	263
<b>Epílogo. «Del árbol caído todos hacen leña» .....</b>	<b>271</b>

## Prólogo

# CARTA A LOS LECTORES

Mí querido amigo:

Como sé y me temo que muchos ojos se habrán alarmado ante la simple visión del título de este libro quiero decirle de entrada que ni en el polémico título ni en el contenido de mi obra hay «segundas intenciones» ni objetivos políticos. Es más, le tengo que confesar algo insólito: que he dudado si poner mi nombre en el lugar destinado al «autor»..., pues, como verá enseguida, «esto» más que un libro es una «recopilación de textos» ajenos. Ya que el mayor número de páginas ha salido del *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados y otras muchas obras ya publicadas que, si se lo propone, puede encontrar en cualquier librería.

¿Qué por qué pongo entonces mi nombre? Sencillamente, porque sí quiero aceptar toda la responsabilidad de la labor realizada. Una labor de síntesis y un trabajo de investigación que me han costado muchas horas de lectura y meditación. Pues, no en vano, abordo un tema casi virgen en la historia de España...

Y como sé que, en seguida, se preguntará: ¿virgen un acontecimiento tan importante como el Acta de acusación con-

tra un rey de España?... ¿Virgen uno de los «sucesos» que más conmovieron a la opinión pública española tan sólo después de medio siglo?... quiero decirle que, en efecto, así es. O casi..., ya que exceptuando al conde de Romanones, Cortés-Cavanillas y otros cuantos autores, aquel acontecimiento ha permanecido en el anonimato histórico.

Porque, la verdad es que desde aquellos días del mes de noviembre del año 1931 una especie de losa cayó sobre la condena que las Cortes Constituyentes aprobaron por mayoría contra el rey don Alfonso XIII.

Primero, durante los años de la república, ya que otros acontecimientos oscurecieron la jornada histórica en que se declaró «culpable de alta traición» a Su Majestad Católica... Luego, durante la Guerra Civil, porque la fuerza de las armas ahogó cualquier cosa que no fuera el ansia de victoria. Después, terminada la guerra y durante los cuarenta años del franquismo, porque no resultó oportuno «recordar la soga en casa del ahorcado»... ¿Cómo recordar aquella lamentable sesión de las Cortes del 19 y 20 de noviembre en una España que, por decisión de Franco, ya era un reino... si en ellas se había denigrado a la monarquía?

¿Y en la democracia?... ¿Por qué hasta el momento de escribir estas líneas no se ha planteado «rectificar» aquella unánime condena del rey don Alfonso, en él y su descendencia?... Esto está más claro: sencillamente, porque el socialismo en el poder no ha querido recordar que fueron unas Cortes en su mayoría socialistas las que declararon al Rey culpable de «alta traición» y, por tanto, «fuera de la Ley».

Pero, los «silencios políticos» jamás han podido borrar ni una sola página de la historia... y ahí están, todavía, y para siempre, aquellas que recogen el Acta de acusación contra Su majestad el Rey Alfonso XIII.

Pues bien, por eso, porque están «ahí» y porque aquí no se

trata de defender una u otra política, es por lo que me decidí a tocar el tema... a sabiendas de que, seguramente, unos y otros me censurarán el traer al recuerdo lo que todos quisieran dar por olvidado. Pero silenciar aquellas palabras que figuran en los diarios de sesiones del Congreso sería como si un historiador inglés silenciase la decapitación de Carlos I de Inglaterra, o si un francés se saltase la página de Luis XVI en la guillotina... o si un ruso la tremenda, cruel y trágica jornada de Ekaterimburgo.

Aquella jornada histórica, pasadas las 3.30 de la madrugada entre el día 19 y 20 de noviembre, el texto definitivo que aprobaron las Cortes por mayoría absoluta decía:

\*\*\*

**Las Cortes Constituyentes declaran culpable de alta traición, como fórmula jurídica que resume todos los delitos del acta acusatoria, al que fue rey de España, quien, ejercitando los poderes de su Magistratura contra la Constitución del Estado, ha cometido la más criminal violación del orden jurídico del país; en su consecuencia, el Tribunal soberano de la nación declara solemnemente fuera de la ley a don Alfonso de Borbón Habsburgo y Lorena. Privado de la paz pública, cualquier ciudadano español podrá aprehender su persona si penetrase en territorio nacional.**

**Don Alfonso de Borbón será degradado de todas las dignidades, derechos y títulos, que no podrá ostentar legalmente ni dentro ni fuera de España, de los cuales el pueblo español, por boca de sus representantes elegidos para votar las nuevas normas del Estado, le declaran decaído, sin que pueda reivindicarlos jamás para él ni para sus sucesores.**

**De todos los bienes, acciones y derechos de su propiedad que se encuentren en territorio nacional se**